

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 445-2022/UCV.

Lima, 31 de agosto de 2022.

VISTA: la comunicación que remite el Dr. Juan Manuel Pacheco Zeballos, a cargo de la Dirección de la Escuela de Posgrado, donde solicita la aprobación de los costos de inscripción, matrícula y pensiones académicas correspondientes a los programas de Posgrado en la modalidad Semipresencial, para el semestre académico 2023-I, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad César Vallejo, estando comprometida con el desarrollo y continuidad en la formación académica de los estudiantes de Posgrado, ofrece sus programas de maestría y doctorado que cuentan con facilidades de acceso en aprovechamiento del desarrollo de las tecnologías de la información, en la modalidad de Semipresencial.

Que, la Dirección de la Escuela de Posgrado, en coordinación con el Comité Financiero de la Universidad solicita la aprobación de los costos de inscripción, matrícula y pensiones académicas correspondientes a los programas de Posgrado en la modalidad Semipresencial, para el semestre académico 2023-I.

Que, la Gerencia General, en ejercicio de sus competencias funcionales ha establecido que es procedente la solicitud, por lo que autoriza y aprueba se emita la correspondiente resolución para su cumplimiento, la misma que será refrendada por los órganos superiores correspondientes.

Estando a lo expuesto y a lo acordado, y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes.

SE RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR los costos de inscripción, matrícula y pensiones académicas para los ingresantes de los programas de Posgrado en la modalidad Semipresencial, en la sede y filiales de la Universidad, para el semestre académico 2023-I, según el siguiente detalle:

Programas	Costo de Inscripción	Número de Matrículas	Costo de Matrícula
Doctorados	S/ 100	6	S/ 250
Maestrías	S/ 100	3	S/ 200

TIPOS DE PROGRAMA	PROGRAMAS DE POSGRADO EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL	Nro. De CUOTAS	CAT. A	CAT. B
DOCTORADO TIPO A	<ul style="list-style-type: none"> • DOCTORADO EN EDUCACIÓN • DOCTORADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD 	30	S/ 700	S/ 600
DOCTORADO TIPO B	<ul style="list-style-type: none"> • DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN 	30	S/ 800	S/ 600

TIPOS DE PROGRAMA	PROGRAMAS DE POSGRADO EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL	Nro. De CUOTAS	CAT. A	CAT. B
MAESTRÍA TIPO A	<ul style="list-style-type: none"> • MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN • MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA • MAESTRÍA EN EDUCACIÓN • MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD • MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA • MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA 	18	S/ 350	S/ 350
MAESTRÍA TIPO B	<ul style="list-style-type: none"> • MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS – MBA • MAESTRÍA DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL • MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO 	18	S/ 500	S/ 400

Art. 2º.- **PRECISAR** que la asignación de las categorías se realizará aplicando los siguientes criterios:

Categorías	Criterios para la asignación de categorías
Categoría A (CAT- A)	Para los estudiantes que no están comprendidos en la Categoría B.
Categoría B (CAT. B)	Para los egresados de la UCV y colaboradores de la UCV, en concordancia con lo establecido en los artículos 10 y 11 del Reglamento de Escala de Pensiones de la Universidad César Vallejo.

Art. 3º.- **PRECISAR** que los ingresantes en el marco de un convenio interinstitucional basado en reciprocidad de beneficios, vigente a la fecha, en concordancia con los artículos 10 y 11 del Reglamento de Escala de Pensiones de la Universidad César Vallejo, se les asignará la Categoría B (CAT. B), durante el semestre académico 2023-I.

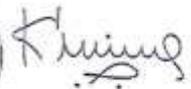
Art. 4º.- **PRECISAR** que los costos por inscripción, matrícula por ciclo y pensiones, establecidos en la presente resolución, serán aplicados para los ingresantes a los programas de maestría y doctorado de la Escuela de Posgrado, en la modalidad Semipresencial, para el semestre académico 2023-I.

Art. 5º.- **DEJAR SIN EFECTO** todas las normas institucionales que se opongan a la presente resolución.

Art. 6º.- **DAR CUENTA** con la presente resolución al Directorio y a la Junta General de Accionistas.

Art. 7º.- **DISPONER** el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia General a través de las unidades académicas y administrativas de la Universidad César Vallejo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

KARINA FLOR CARDENAS RUIZ
Gerente General
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO